



EL DEPORTE COMO INSTRUMENTO DE TRANSMISIÓN DE VALORES: POR UN MODELO DE COHESIÓN SOCIAL Y DE TOLERANCIA

FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ (*)

RESUMEN. Si la Cultura es el espacio de dignidad, crecimiento y convivencia creado por los seres humanos y abarca el marco simbólico donde pueden manifestarse todas las culturas de un país, el deporte toma partido en el hecho cultural como el gran espacio de convivencia entre hombres y mujeres de distintos territorios, tradiciones y socialización, en el que el principal valor que debe imperar desde la responsabilidad de las instituciones públicas es el de la tolerancia y el respeto al otro. Además, es el deporte de base -entendido éste como el espacio del hecho deportivo que se desarrolla en las edades propias de la enseñanza escolar, de la secundaria, universitaria y por las competiciones adultas aficionadas, sin ánimo de lucro- donde esta exigencia de transmisión y respeto de valores propios de la convivencia en sociedad se me antojan obligados para las administraciones y obligatorio para quien se autodenomine «deportista».

ABSTRACT. If Culture is a space of dignity, growth and living together created by human beings and includes the symbolic framework where all the cultures of a country can be expressed, sport takes part in the cultural fabric as the great space for women and men from different territories, traditions and socialisation living together, in which tolerance and respect for others are the main values; it is the responsibility of public institutions to ensure that these values are respected.

In addition, base sport is understood as the space of sport fact that is developed in the ages covered by school teaching, by Secondary and Tertiary education and by non-professional, non-profitable adult competitions, where the requirement to transmit values and respect for the values of citizenship are, in my opinion, obligatory for the administrations and for whoever wants to be called «sportsman or woman».

El deporte en edad escolar es, en principio, espacio imposible para los criterios mercantiles; alejado de patrones homogéneos y desnaturalizados que marcan la política de las empresas de comunicación y los imperios culturales o deportivos; espacio de ocio y del tiempo libre de los niños y adolescentes en el que deben confluir en acciones por la integración también los discapacitados; y,

en definitiva, espacio que respete la pluralidad, donde se tolere al contrario y donde cualquier sistema de puntuación o competición sea sólo una herramienta para facilitar la convivencia y la educación del joven.

Sin embargo, esta definición política del deporte en edad escolar no se traduce a la realidad: el mercado ha entrado en las edades más tempranas de la práctica

(*) Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura.

deportiva, especialmente en el fútbol y el baloncesto, convirtiendo a nuestros chicos y chicas en profesionales potenciales de catorce años; algunos de sus padres han visto en esas potencialidades una vía de mejora de la economía doméstica antes que una oportunidad más para la formación del joven, y no pocos entrenadores o delegados de clubes forman parte de la red de ojeadores que los agentes y empresas de asesoramiento deportivo tienen en cada municipio o en cada barrio del país.

El deporte en edad escolar ya no es el olvidado de los medios de comunicación: la irrupción de canales digitales temáticos, la creación de alguno de estos canales como nueva forma de ingresos atípicos para los principales clubes de Europa, la retransmisión de competiciones no oficiales en categoría alevín o infantil por el interés de un municipio o de un mismo medio de comunicación, o el fenómeno comunicativo que ha supuesto la aparición de las televisiones locales incrementan la dimensión mercantil del deporte blanco, que no es negativo en sí mismo, pero nunca a costa de los valores educativos que deben presidir estas manifestaciones culturales, que es el daño irreparable al que podemos condenar a una generación.

Y los últimos ejemplos que la realidad extremeña ha deparado al futuro del deporte escolar obliga a concienciarnos y comprometernos en la erradicación de la violencia y el fomento de los valores antes mencionados no sólo en los terrenos de juego, sino con los padres, aficionados o entrenadores, que no son protagonistas directos del juego pero que deberían ser los principales transmisores de estos valores de convivencia.

LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS: UNA FILOSOFÍA DEPORTIVA POR LA PARTICIPACIÓN

Los Judex, o Juegos Deportivos Extremeños en edad escolar, representan el mode-

lo organizativo que regula la participación de más de 28.000 niños y niñas anualmente en 19 modalidades deportivas. Las características de esta política pública deportiva, iniciada en 1983 y revisada por última vez de forma estructural en 2001, podemos sintetizarla en los siguientes puntos:

- Participación abierta a cualquier entidad-asociación que se ajuste a las edades y requisitos de la Normativa General (categorías, deportes convocados, documentación solicitada, etc.)
- Se establece un periodo transitorio, durante la temporada 2001-2002, para el estudio y desarrollo de las normas de constitución de las agrupaciones deportivas escolares y, a partir de la temporada 2002-2003, será obligatoria la participación en los JUDEX a través de cualquier forma de asociación deportiva que tenga entrada en el Registro General de Entidades Deportivas Extremeñas
- En la competición Judex, hasta en los grupos de edad más elevada, se advierten distintos niveles de participación y se puede optar por una categoría «A» (autonómica y estrictamente reglada) o por una categoría «B» (de carácter participativa por zona de proximidad).
- La edad inicial para competir en los Judex se sitúa en los diez años aunque se posibilita la participación de niños de menor edad en actividades no competitivas. De cualquier forma, se procura que la participación en las categorías iniciales sea siempre en régimen de concentración-convivencia donde no existen ni vencedores ni vencidos, obteniendo todos los participantes la misma medalla individual y el mismo trofeo por equipo; es decir, el objetivo es reunirse

- unas jornadas durante la temporada o curso escolar y convivir con la única motivación de jugar por jugar.
- Compartir la responsabilidad en las inscripciones con las federaciones territoriales deportivas.
 - Evitar duplicidad de competiciones y de registro en entidad aseguradora.
 - Establecer convenios de colaboración con las federaciones deportivas.
 - Se contemplan gastos de organización, arbitrajes, desplazamientos y otros gastos de material o alojamiento y manutención generados por la competición Judex por un montante global aproximado de alrededor de 1.470.000 euros (250 millones de pesetas).
 - Funcionamiento de la Comisión Mixta para la ordenación y seguimiento del desarrollo de los JUDEX.
 - Representantes de todos los estamentos implicados directamente en la organización de los Judex (administración, federaciones, comités zonales y transportistas) componen la Comisión Mixta que, al amparo de los convenios de colaboración, controla el estricto cumplimiento de las estipulaciones contenidas en los mismos.
 - Conexión con el Programa de Dinamización Deportiva (Junta de Extremadura-diputaciones provinciales-ayuntamientos) que financia la contratación por parte de mancomunidades o agrupaciones de municipios menores de 20.000 habitantes de titulados medios o superiores en Ciencias del Deporte o Educación Física como organizadores y dinamizadores de la actividad física y deportiva.
 - Ciento catorce profesionales técnicos en Educación Física-Deportiva (licenciados y maestros especialistas) contratados y adscritos en ayuntamientos mancomunados, cuyo objetivo prioritario es la participación en Judex.
 - Posibilitar la participación de las mancomunidades y de los centros rurales agrupados (CRAs)
 - Regular mediante Orden de Normativa General el funcionamiento de los distintos comités de Disciplina.
 - Separación de competencias entre los comités de Disciplina Deportiva Escolar y los comités de Disciplina Deportiva Federativa que culminan en el Comité Extremeño de Disciplina Deportiva.
 - Descentralización de la celebración de finales Judex y difusión de la competición de mejor nivel por todo el territorio extremeño.
 - Según iniciativa de las propias federaciones territoriales o propuestas de los presidentes de comités zonales.
 - Mejorar el sistema de competiciones finales.
 - Compromiso de colaboración de los ayuntamientos-sedes en la organización de pruebas clasificatorias y finales Judex.
 - Formación de equipos de trabajo a través de colegios, asociaciones deportivas y ayuntamientos.
 - Presentación de una Normativa General acorde con el decreto del Consejo Superior de Deportes sobre Deporte Escolar y donde puedan tener cabida todas las normativas específicas de las distintas federaciones deportivas.
 - Conexión con el programa nacional:

- Campeonato de España escolar (infantiles)
 - Campeonato de España de la Juventud (cadetes)
- Experimentación en la categoría alevín con formas de participación que faciliten la convivencia.
- En los primeros niveles de competición de los Judex, las normas están adaptadas a las características psicofisiológicas de los participantes, anteponiendo los aspectos formativos a los puramente competitivos. Además de posibilitar la participación mixta y el «multideporte» (mismo grupo de alumnos y equipo que participa en varias modalidades deportivas de asociación), se han tenido en cuenta en las distintas normativas técnicas todos los factores citados anteriormente y se ha establecido la utilización de normas pasarelas y sistema de rotación continua de jugadores para evitar suplencias aseguradas o especializaciones precoces en determinadas funciones
- Introducción de modalidades deportivas con afán lúdico-educativo.
- Hemos incluido en los Judex actividades recreativas y lúdico-formativas, tales como: Actividades en la Naturaleza (acampada, senderismo, bicicleta de montaña, etc.); el «Mundo de la Montaña» (charlas, proyecciones, exposiciones y escalada en rocódromo portátil; la iniciación al piragüismo en piscinas a través del kayak-polo; la utilización de gymkanas en la modalidad de ciclismo; la incorporación de la modalidad deportiva de Salvamento y Socorrismo y la puesta en práctica de distintos juegos alternativos con carácter lúdico, en actividades puntuales de convivencia que se realizarán en los Juegos Deportivos Extremeños.
- Cursos de monitores y árbitros-colaboradores Judex.
- La formación de monitores y árbitros colaboradores constituye un importante proyecto que sigue acometándose con la colaboración de los respectivos colegios técnicos de las federaciones deportivas con las que se establecen convenios para el desarrollo de los Judex. En los Juegos Deportivos Extremeños, se recurrirá siempre a los arbitrajes didácticos donde prime el aprendizaje de las normas sobre el afán sancionador por parte de los jueces deportivos.
- Concurso de carteles y pegatinas Judex.
- Publicado en el Diario Oficial de Extremadura, se puede acceder a él como alumno de cualquier centro educativo o avalado por la dirección del mismo, y el trabajo ganador será difundido a través de carteles, pegatinas y publicaciones Judex.
- Jornadas de estudio y debate Judex.
- Con el objeto de configurar la Normativa General, se reúnen los órganos permanentes de ejecución y desarrollo de los Judex con los representantes de todas las federaciones deportivas implicadas y sobre la base de un documento elaborado por la Coordinación General de los Juegos, a propuesta de las federaciones deportivas y los comités zonales, se procede a debatir cada punto de forma general y sectorialmente, según deporte asociación o individual.

- Se realiza un análisis exhaustivo de la edición que acaba de finalizar y se plantean estrategias para la optimización de las próximas.

Pero la estructura Judex, sus órganos de dirección y los centros escolares, dinamizadores deportivos municipales y centros educativos se han caracterizado por estos principios definitorios que no dejan de salvar obstáculos diarios que juegan en contra de su filosofía de valores por la propia realidad de la competición deportiva. Así, la Dirección General de Deportes de Extremadura distribuye cada año carteles y folletos informativos a todas las asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de la región con el fin de concienciar a los progenitores de cualquiera de los más de 28.000 deportistas que están inscritos en los Judex.

Las vías para erradicar comportamientos paternos o de aficionados que vayan en contra de la formación del joven pasan por la participación de los mayores en los órganos de representación o dinamización colectiva del club o centro escolar, antes que mantener un interés individual y mercantil que, más allá de no materializarse en el 99% de los casos, implica a posteriori unos traumas psíquicos en el joven que tardan en restañarse. A través de estos soportes, la Junta de Extremadura anima a los tutores a conocer a los profesores, entrenadores y dirigentes deportivos de su hijo; a preguntar por la cualificación de los responsables de la iniciación deportiva de sus hijos, y a exigir que la agrupación deportiva escolar tenga una política sana y segura, de protección al niño.

Aunque sea el primero en desechar que el club está normalmente ligado a ese mercantilismo y el centro o agrupación deportiva escolar preserve los valores formativos, determinadas escuelas de perfeccionamiento en deportes como el fútbol, vinculadas en la mayoría de los casos a clubes o exprofesionales ligados a clubes profesionales, están ayudando a tener esa

percepción. De ahí que sea de creciente preocupación el impacto que provoca en el joven que sus padres critiquen al responsable de la formación deportiva de los jóvenes, a los árbitros, jugadores o aficionados contrarios, o a su propio hijo cuando no le satisface su rendimiento competitivo. Más allá de las acciones o políticas públicas concretas que desarrollen las administraciones públicas, sin el compromiso de los dirigentes de las ligas profesionales, de los dirigentes federativos y de clubes, de los deportistas profesionales y de los medios de comunicación para erradicar determinadas poses públicas que incentivan este desencuentro con los valores de la convivencia social, será imposible poner fin a esta tendencia. Tendencia que muestra una vez más que, superada la teoría de la pirámide deportiva, el escaparate del deporte profesional inculca valores algunas veces perversos para la formación del joven.

LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE ESCOLAR: LA «TARJETA BLANCA»

Por tanto, si el artículo 43.3 de la Constitución obliga a las administraciones públicas al fomento del deporte y de la práctica deportiva entre los ciudadanos, los principios generales que presiden desde su Título Preliminar (pluralismo, igualdad, solidaridad...) deben guiar la tarea pública del fomento del deporte y la actividad física, la puesta en marcha de políticas y normas que redunden en estos valores y el desprecio público a las manifestaciones o los comportamientos que no rijan por estos principios fundamentales.

En este contexto debe enmarcarse la decisión de publicar y ejecutar la circular nº 13/2003-2004 de los Juegos Deportivos Extremeños, la competición que alberga a todas las categorías en edad escolar de diecinueve modalidades deportivas organizada

por la Junta de Extremadura en colaboración con las federaciones autonómicas, titulada «Tarjeta Blanca».

Esta medida consiste en que todos los equipos participantes en los Judex deberán disponer en el recinto de juego donde se celebren los encuentros de una pancarta con alguno de los siguientes lemas: «Dejadnos jugar en paz» o «Queremos seguir disfrutando de nuestro deporte».

Estas pancartas deberán mostrarse al público cuando se produzca cualquier interferencia en el juego provocada por un altercado en la grada por parte del público asistente, a instancia del árbitro del encuentro quien, por las causas antes citadas, deberá enseñar una tarjeta blanca al público asistente. Así, se interrumpirá el juego durante un minuto, tiempo durante el cual los equipos contendientes se ampararán bajo las pancartas y, en silencio y estáticos, se mostrarán así a la grada.

La tarjeta blanca sólo podrá enseñarse una vez durante el encuentro de forma disuasoria. La segunda ocasión en la que sea mostrada implica la suspensión definitiva del encuentro, tomándose las medidas oportunas por el comité de competición pertinente. La tercera vez que aparezca la tarjeta blanca en una misma cancha a lo largo de la competición ésta será clausurada para el desarrollo de los Judex y el equipo infractor expulsado de la competición por la falta de educación deportiva del público asistente y seguidores.

Esta circular se ha puesto en marcha durante la temporada actual 2003-2004, coincidiendo con el «Año Europeo de la Educación por el Deporte», declarado así por la Comisión Europea el pasado 18 de

octubre de 2001. Aunque sabemos que su validez es de difícil integración con los reglamentos federativos y con la propia Ley del Deporte de Extremadura, la competencia que faculta esta Ley a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura¹ posibilita que su función se concentre fundamentalmente en la categoría alevín, en la que se sigue primando las concentraciones lúdico-deportivas de iniciación al deporte con la inscripción de equipos mixtos antes que la competición, y en aquellas modalidades deportivas cuyas federaciones territoriales basan el desarrollo de sus categorías infantiles o cadetes en los centros escolares o de enseñanza secundaria promoviendo protocolos de cooperación entre clubes y centros de enseñanza públicos o privados.

EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA PARTICIPACIÓN UNIVERSAL: LAS NORMAS PASARELA

La Junta de Extremadura, a través de sus Juegos del Deporte Escolar, ha mantenido la coherencia administrativa y normativa desde sus inicios para primar los valores educativos antes que la competición:

- Las normas pasarela obligan a los equipos participantes en categoría alevín e infantil a que participen en los encuentros todos los chicos o chicas que se inscriban en las actas. En la categoría alevín, respetando las diferencias fisiológicas, las competiciones se limitan a convivencias deportivas en las que se priman la inscripción de equipos mixtos²;

(1) El art. 7, en su apartado h, declara que corresponde a la Consejería de Educación y Juventud (hoy Cultura por asunción de competencias) «autorizar, calificar y, en su caso, organizar las competiciones deportivas que tengan lugar en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que esta Ley atribuye a las Federaciones Deportivas».

(2) La circular nº 7 que amplía la regulación de los JUDEX se dedica a las normas pasarelas de obligado cumplimiento en la categoría infantil para los deportes de asociación. Fue propuesta a la Administración tras la celebración de las jornadas de estudio y debate que anualmente revisan los Judex el 22 y 23 de junio de 2001 con la siguiente estructuración: «Los encuentros que hasta ahora constaban de dos mitades pasarán

- Entre las estructuras autonómicas (coordinador general y oficinas provinciales de los Judex) y las estructuras federativas, escolares o municipales como último escalón de la pirámide, los Judex disponen de once comités zonales de ámbito comarcal al frente de los cuales se encuentran docentes, directores de centros de enseñanza o profesores en municipios de la Extremadura rural, como signo inequívoco de la apuesta por la educación, de la apuesta por una filosofía formativa antes que cualquier otra;
- En los municipios menores a 20.000 habitantes, la estructura Judex se apoya en los 114 titulados superiores

a ser de cuatro periodos (cuartos), distribuyendo el tiempo de duración equitativamente cada cuarto (10 minutos).

- Habrá una parada mínima entre el primer y segundo periodo, y entre el tercero y cuarto, para señalar a la mesa los cambios que se producen (1 ó 2 minutos).
- En el intermedio (entre el segundo y tercer periodo) se establecerá un descanso de cinco a diez minutos que también será utilizado para efectuar los cambios pertinentes.

Todos los equipos deberán inscribir, como mínimo, ocho, nueve o diez jugadores/as en el acta: fútbol sala (8), voleibol (9) y balonmano (10).

- Todos/as los/as jugadores/as inscritos/as en el acta deberán actuar como mínimo en un periodo o set completo y obligatoriamente se efectuará, al menos, un cambio en cada periodo.
- En el último cuarto o set se podrán hacer todos los cambios que permita el reglamento con los/as jugadores/as que hayan participado con anterioridad en su periodo correspondiente.
- Se suprime la figura del «líbero» en la modalidad de voleibol por ser considerada una especialización prematura.
- El incumplimiento de estas normas conllevará la pérdida del encuentro por el tanteo acordado en las bases de competición de cada modalidad deportiva.

De acuerdo con lo tratado en las XII Jornadas de Estudio y Debate JUDEX, y para aclarar ante posibles modificaciones en sus bases de competición cuáles son las premisas ineludibles para la implantación obligatoria de las normas pasarelas en la categoría infantil de los deportes de asociación:

- a) Es necesario, y por tanto obligatorio, establecer un número mínimo de inscripción de deportistas; tanto en el impreso de mutualización colectiva, como en el acta del encuentro.
- b) Todos los jugadores inscritos en el acta deberán participar al menos en un periodo de tiempo (cuarto o set).
- c) El periodo de tiempo en el que participa un deportista no debe ser discriminatorio en ningún caso para los considerados «suplentes»; es decir, se repartirán las sustituciones en los periodos y se evitarán los llamados «minutos de la basura».

En conclusión:

1. Deberán participar todos los jugadores, al menos un cuarto, en los tres primeros periodos y liberalizar el último periodo (en voleibol: cuarto y quinto sets) para que se alineen los jugadores que el técnico considere oportuno y se efectúen todos los cambios que se deseen y permitan los reglamentos.
2. En la categoría Alevín no se regulan normas pasarelas cuando se participa en convivencias (repartir los tiempos por igual entre todos los jugadores) ya que no existen ganadores, no vencidos, el premio es idéntico para todos los participantes.
3. Se establece un nuevo sistema de puntuaciones que cada federación deportiva adaptará a su propia modalidad, donde se prime la participación correcta:

No presentados una vez	-1 punto
Perdedores (sin cumplir normas pasarelas)	0 puntos
Perdedores (con normas) y empatados (sin normas)	+1 punto
Ganadores (sin normas) y empatados (con normas)	+2 puntos
Ganadores (con normas pasarelas)	+3 puntos

4. Los equipos que incumplan en tres ocasiones, durante la liga regular, las normas pasarelas no tendrán acceso a la Fase Provincial y/o Autonómica y, en caso de no cumplir las normas en alguna de estas fases, quedarán eliminados automáticamente.

o medios en Ciencias del Deporte o Magisterio específico en Educación Física que están contratados como dinamizadores deportivos en el ámbito rural, con el objetivo y compromiso concreto de que la planificación del deporte en todos los municipios se realice por profesionales en la educación y la actividad física.

Pero estas acciones, complementadas con el esfuerzo de mejora en las instalaciones deportivas o con el apoyo de monitores deportivos básicos en los municipios y de titulados medios en las actividades extraescolares de actividad física y deportiva, no esconden determinadas disfunciones que afrontamos desde las administraciones públicas con mayor o menor éxito. Entre otras, los escasos incentivos que se ofertan al docente en actividad física en los centros de enseñanza para que haga efectivo su compromiso con el desarrollo del deporte en horario no docente; o las estrategias y recursos que entre las federaciones y la administración deben estructurar para atraer al padre, al aficionado, al delegado o entrenador voluntarioso a dotarse de la base formativa y, en el mejor de los casos, a especializarse como técnico deportivo básico.

EL VALOR DE LA TOLERANCIA, LA IDENTIDAD Y LA COHESIÓN SOCIAL EN LA NORMATIVA ESTATAL: EL DERECHO A LA IGUALDAD EN LA PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, en el ámbito de sus competencias autonómicas, lleva ya varios años aceptando a los niños y adolescentes inmigrantes, residentes en Extremadura pero no españoles de pleno derecho, como beneficiarios a todos los niveles de los Juegos Deportivos Extremeños.

En Extremadura, como en tantas otras zonas de Europa, se concentra un importante número de población inmigrante, especialmente la magrebí en la comarca de Campo Arañuelo. Más de ocho mil familias marroquíes conviven en esta zona del noroeste de la región, desde hace años, llamadas por la mano de obra agrícola que produce la recolección del tabaco. Los niños y niñas de estas familias no sólo se integran con todos los derechos a los Judex, como cualquier otro escolar de Extremadura, sino que representan, caso de ser seleccionados, a la Comunidad Autónoma aún cuando la única constancia documental que posean sea su residencia y escolarización en un centro educativo de la Comunidad.

Esta utilización del deporte como herramienta de integración y de formación en el tiempo libre ha sido reconocida por la comunidad deportiva con sendos premios extremeños del deporte a la Escuela Municipal de Navalmoral de la Mata y a su club de atletismo, cantera de buena parte de los seleccionados extremeños para los Campeonatos de España Escolar en el campo a través, el fondo y el medio fondo.

Así, la Junta de Extremadura instó al Consejo Superior de Deportes a que se flexibilizaran las condiciones para aceptar a estos deportistas en los Campeonatos de España Escolares y de la Juventud, flexibilización traducida en las normas de organización de la presente temporada que aseguraba también el derecho a ser representantes de la Comunidad Autónoma y que debe trasladarse a las reglamentaciones federativas con urgencia.

Sin embargo, conseguido este valor de cohesión social y territorial con su derecho a representar a su comunidad de residencia, durante las dos últimas temporadas el valor de la igualdad de oportunidades para los deportistas escolares sin discriminación por su residencia urbana o rural se ha visto cercenado con la sustitución de las selecciones autonómicas en la categoría infantil

en beneficio de los clubes campeones de la liga autonómica escolar.

No sólo esta medida fomenta la competición frente a la participación sino que polariza en los clubes más poderosos la participación en competiciones nacionales y, lo que es más grave, la emigración o discriminación del deportista en el ámbito rural sobre el urbano. Si con esta medida se ha pretendido poner un parche a la reclamación de distintas nacionalidades y regiones a estar representadas en competiciones internacionales absolutas por sus selecciones autonómicas, craso error: el daño a unas señas de identidad regionales en el ámbito nacional, por un lado, y la pérdida de talentos deportivos que no se encuentren residiendo en las ciudades sedes de los clubes más poderosos rompe de cuajo los presupuestos sobre cohesión social, igualdad y participación a los que hemos hecho referencia en nuestra exposición.

LA DEFINITIVA INCORPORACIÓN DEL DEPORTE AL ÁMBITO EDUCATIVO

Los retos de futuro para que el deporte se convierta en la principal vía de transmisión de valores desde el ocio y el tiempo libre pasan por convertir los centros docentes en Centros de Animación Deportiva para el propio centro, el barrio y sus zonas de influencia. Abrir estas instalaciones fuera del horario lectivo redundará sin duda en el fomento de los hábitos deportivos saludables, especialmente entre la población escolar.

Pero el éxito de una revitalización del centro escolar como centro deportivo pasa necesariamente por desarrollar el tejido asociativo en esos centros, potenciando figuras como la Agrupación Deportiva Escolar que recoge la Ley del Deporte de Extremadura, creando clubes deportivos en la universidad pública y al amparo de las escuelas municipales para amortiguar la excesiva, casi monopolística, oferta de los clubes privados.

Primar la participación sobre la competición, extender y ampliar el Plan de Instalaciones Deportivas Escolares que nació al amparo del Plan de Extensión de la Educación Física Escolar en 1986, ampliar la oferta en nuevas modalidades o especialidades deportivas que acerquen la estructura del deporte escolar a la nueva realidad socio-deportiva del país, e incrementar los horarios curriculares y no curriculares de educación física y actividad deportiva en el centro escolar y en todos los niveles educativos son el resto de pilares para revitalizar el deporte de base como vehículo de valores y de cohesión ciudadana.

Por encima de los éxitos del deporte de alto nivel, propio de una estrategia distinta pero no ajena al diseño que se haga del deporte escolar y de la universalización de la práctica del deporte, la apuesta por el deporte escolar con los valores desgranados en este artículo contribuyen, ante todo, a la construcción de una sociedad más justa, más igual y tolerante, en la que la práctica deportiva sea una extensión de la formación de la persona en su tiempo de ocio. Su apuesta es una apuesta por la convivencia.